CONTRATO No. 167 de 2026
(24 marzo)

Sardinata, 24 de marzo de 2026.

Señores: **AGRICOLA SURTICAMPO SAS,** Nit: 901549386-3, R/L LUIS FERNANDO PEDRAZA MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía 1.091.808.016.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-AMSAR-010-2026.

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA de manera expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-AMSAR-010-2026, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA.
NIT	NIT 800099263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.
IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata
CONTRATISTA	AGRICOLA SURTICAMPO SAS, Nit: 901549386-3, R/L LUIS FERNANDO PEDRAZA MOLINA, identificado con cedula de ciudadanía 1.091.808.016.
SUPERVISIÓN	Secretaria de Desarrollo Rural.
DISPONIBILIDAD	CD 030602 del 06 de marzo de 2026.
CONDICIONES TÉCNICAS	Para resolver la necesidad es necesario suscribir un contrato de suministro de bienes y servicios, con una persona natural o jurídica que cuente con capacidades técnicas, administrativas y experiencia aplicable, para servir de aliado estratégico del municipio. Los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación.

ITEM	INSUMOS	UNIDAD	CANTI-DAD
1	Stresnil 40 mg	Frasco 100 ml	2
2	Roncaina	Frasco 50 ml	3
3	Verdemit crema 300 g	unidad	1
4	Fenlak (antihelmíntico de amplio espectro) suspensión oral	Frasco 1lt	3
5	Ketoproland	Frasco 50ml	2
6	Flunixin megumline	Frasco 50 ml	3
7	Zoletil 50	Frasco 5ml	5
8	Ganapen 5.000.000 UI	Frasco 20ml	3
9	Ganapen 7.500.000 UI	Frasco 20 ml	3
10	Ganapen 10.000.000 UI	Frasco 20 ml	3
11	Quimopen 12.000.000 UI	Frasco 50ml	2
12	Ceftiofur 5%	Frasco 100ml	1
13	Panamicina 20%	Frasco 50 ml	2
14	Hemopar b12	Frasco 250 ml	3
15	Babenil 7%	Frasco 50 ml	2
16	Diprocar	Frasco 100 ml	2
17	Diurivet n.f	Frasco 50 ml	1
18	Dexametazona	Frasco 20 ml	2
19	Quercetol vet	Frasco 50ml	3
20	Impulsor	Frasco 500ml	1
21	Complex	Frasco 100ml	2
22	Fosfoland	Frasco 100ml	2
23	Febendazol 25%	Frasco 2 lt	2
24	Agujas 21GX1 1/2¨	Caja x100	3
25	Agujas 18GX1 ½	Caja x100	3
26	Agujas 20GX1	Caja x100	3
27	Jeringas 10 ml	Cajas x 100	3
28	Jeringas 5 ml	Caja x 100	3
29	Jeringas 3 ml	Cajas x 100	3
30	Jeringas de insulina	Caja x 100	3
31	Alus spray en lata 210ml	unidad	3

	32	Xilacina 10 %	Frasco 50ml	1
	33	guantes De Nitrilo Vinil Libre De Latex Sin Polvo Azul	Caja x 100	3
	34	Gaza hospitalaria tejida	Rollo	1
	35	yodo	galon	1
	36	Sutura absorbible (2-0)	Caja x 12	2
	37	Sutura absorbible (3-0)	Caja x 12	2
	38	Sutura absorbible (4-0)	Caja x12	2
	39	Sutura calibre 1	Caja x 12	2
	40	Guayacolato de Glicerilo	Frasco 500ml	5
	41	Cefalexina (pastillas) 500mg	Caja x 50	5
	42	Ankofen (pastillas) 20 mg	Caja x 10	5
	43	Meloxicam (gotas) 10 ml	unidad	3
	44	clorhexin spray 120 ml	unidad	5
	45	Atropina	Frasco 50 ml	2
	46	Lactato de ringer 500ml	Caja x 40	1

VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($10.982.848,00).
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa presentación de los documentos y soportes requeridos, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.
PLAZO- DURACIÓN	El plazo para la ejecución será de **UN MES (1)** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación

	del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	*LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS*	*Profesional de apoyo en los procesos de contratación*	
Revisó	*EDWARD GOMEZ GARCIA*	*Asesor jurídico especializado procesos contractuales*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			